

ACC: 2305741 / CASO: 1229037 /

**CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA:**

“Servicio de mantención preventiva y correctiva de equipos de climatización en dependencias de la SEC”.

RESOLUCIÓN EXENTA DAF N° 221 /

SANTIAGO 02 JUL 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el D.F.L. N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21.125, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y la Resolución Exenta N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles requiere contratar el servicio para la Mantención de sus equipos de climatización (unidades fan coils y Split) en sus dependencias localizadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449; pisos 3,12, 13 y 14, torre I, comuna de Santiago, su local de atención de usuarios ubicado en Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1465, local 10, torre III comuna de Santiago y las dependencias ubicadas en calle Manuel Rodríguez N°23, Santiago.

2° Que se requiere mantener climatizadas las dependencias del Servicio, de manera tal que permita asegurar condiciones de temperatura, humedad y limpieza del aire adecuadas para la comodidad y bienestar de los funcionarios durante el desempeño de sus labores dentro de las oficinas de la SEC.

3° Que, los servicios a contratar no se encuentran disponibles en el catálogo de bienes y servicios en la modalidad de Convenios Marcos vigentes de acorde a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4° Que esta Superintendencia dispone de los fondos necesarios para la contratación del servicio, asignados al subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 del presupuesto año 2019.

RESUELVO:

1°.- **CONVÓCASE**, a una licitación pública para adjudicar el “Servicio de mantención preventiva y correctiva a equipos de climatización en dependencias de la SEC”.

2°.- **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas y Técnicas de licitación que constan en la presente resolución, las que serán consideradas como parte integral de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante indistintamente SEC o Superintendencia, es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustible, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, requiere licitar públicamente el servicio indicado con el fin de asegurar la libre concurrencia de oferentes y seleccionar la oferta más conveniente para el Servicio, conforme a la Ley N° 19.886.

3. OBJETO

Las presentes bases establecen los requerimientos de la licitación: "Servicio de mantención preventiva y correctiva de equipos de climatización en dependencias de la SEC".

El objeto de la presente licitación consiste en contar en óptimas condiciones con equipos Fan Coils y Split de climatización, que permita asegurar temperatura, humedad y limpieza del aire adecuadas para la comodidad y bienestar de los funcionarios durante el desempeño de sus labores dentro de las oficinas de la SEC.

4. REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es deseable que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl). En caso que el oferente al cual se adjudique esta licitación no se encontrase registrado en dicho registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negara a efectuar la inscripción en el Registro señalado, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Cronograma de presentación de las Ofertas.

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases	15 días corridos, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados festivos o, menor a las 15:00 horas del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de consultas	Dentro de los primeros 5 días hábiles desde la Publicación de la licitación
Publicación de respuestas	3 días hábiles después del cierre de recepción de consultas
Cierre de licitación	Al termino de los 15 días corridos desde la Publicación de la licitación en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl
Apertura de las ofertas	12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación
Evaluación de las ofertas	10 días corridos contados desde la fecha final de recepción de las ofertas
Plazo de adjudicación	10 días corridos una vez realizada la evaluación
Plazo de firma del contrato	30 días corridos, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación
Visita Técnica a dependencias	Primer sábado después de publicada la licitación a las 10:00 am, en oficinas de la SEC, Alameda #1449, Torre 1, piso 13, a las 10:00 am, en punto. Coordinar asistencia por lo menos con un día de anticipación a la fecha de la visita, informando nombre y Rut, al correo adquisiciones@sec.cl , con el objeto de informar lista de asistentes a la Administración del Edificio y así posibilitar el acceso a las dependencias.

El plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Los proponentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través del Portal de Compras Públicas del Estado www.mercadopublico.cl.

5.2. Formato de presentación de la Oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a. Oferta Administrativa
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

a) Oferta Administrativa

La Oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**

- i. Fotocopia Autorizada ante notario del RUT del oferente.
- ii. Copia autorizada de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia autorizada de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iv. Copia autorizada de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
- v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
- vi. Fotocopia autorizada de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
- vii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1).

- **Oferente Persona Natural:**

- i. Fotocopia autorizada ante notario de la cédula de identidad.
- ii. Fotocopia autorizada ante notario del inicio de actividades ante el SII.
- iii. Declaración jurada que se acompaña en anexo único.

- **Unión Temporal de Proveedores:**

- i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
- ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo
- iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
- iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor "apoderado común" adjudicado registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N° 22 del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso de que el Oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) bastará con que se indique en la Oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran **disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única** en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los Oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público, en la forma señalada en el punto 5.2 de estas Bases.

En todos los casos, el oferente debe incluir en su oferta una declaración jurada (Anexo 1), en la que conste que no le afecta la inhabilidad, que consigna el artículo 4 inciso 1° de la ley N° 19.886 que señala, quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción del contrato, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años" y "que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les son aplicables las prohibiciones establecidas en el Artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante".

b) **Oferta Técnica:** Como oferta técnica el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- i. Currículum de la empresa.
- ii. Especificaciones técnicas del servicio ofertado de acuerdo a lo indicado en las bases técnicas de la presente licitación, completando Anexo N°3,
- iii. Adjuntando los medios de verificación indicados el cuadro de Los Criterios de Evaluación Técnicos.

b) **Oferta Económica:** La oferta económica deberá estar valorizada en pesos (\$), no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado, debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación de esta. El formato de presentación de la oferta económica deberá ser establecerse para un año calendario para el caso de la mantención preventiva considerando de forma trimestral y valores unitarios para el caso de mantenciones correctivas, según el siguiente cuadro resumen, el cual debe ser completado en el Anexo N°2:

Servicio de mantención preventiva de equipos de climatización en dependencias de la SEC				
Mantención Preventiva Trimestral, valor anual		Monto Ofertado en Pesos (\$) Chilenos	Impuesto en Pesos (\$) Chilenos	Monto total anual en Pesos (\$) Chilenos
Servicio de mantención correctiva de equipos de climatización en dependencias de la SEC				
Equipo Fan Coils				
Ítems unitarios, Adicionales	Servicios	Monto Ofertado en Pesos (\$) Chilenos	Impuesto en Pesos (\$) Chilenos	Monto total en Pesos (\$) Chilenos
1	Suministro de termostato e instalación			
2	Traslado de difusor			
3	Suministro de filtro e instalación			
4	Suministro e instalación de contactor			
5	Suministro e instalación de cabezal de válvula			
6	Suministro e instalación de cabezal de válvula de dos vías			
7	Destape del serpentín de enfriamiento			
8	Suministro e instalación de bujes del ventilador			
9	Suministro y reemplazo de resistencia eléctrica 8 w			
10	Suministro y reemplazo de resistencia eléctrica 4 w			
11	Rebobinado de motor.			
SUB TOTAL:				
Total, a evaluar (Sumatoria anual Mantención Preventiva Trimestral y Cotización de Servicios Adicionales)				

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo al cuadro anterior y adjuntarla en el Anexo N°2.

El oferente deberá adjuntar como parte de la oferta económica, una garantía por seriedad de la oferta por un valor total de quinientos mil pesos (\$500.000). La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. Dicha garantía deberá ser irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de la oferta, y con la glosa "Para garantizar en todas sus partes la seriedad de la oferta presentada por «Nombre del Proveedor» en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, "Servicio de mantención preventiva y correctiva a equipos de climatización en dependencias de la SEC". Dicha garantía se restituirá a los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.

5.3. Recepción de la oferta y de la garantía de seriedad de la oferta

La oferta será ingresada vía Web, a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta que consta en la letra c) del número 5.2 de estas Bases, antes de la fecha de cierre de recepción de las ofertas, en la Oficina de Partes de la SEC, ubicada en Alameda 1465, Local 10, Santiago, dentro del horario de atención (de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes). La garantía se ingresará en un sobre, en cuyo anverso se indicará lo siguiente:

Nombre del Oferente:	Indicar nombre del oferente y firma del o sus representantes legales.
Nombre de la Licitación:	"Servicio de mantención preventiva y correctiva a equipos de climatización en las dependencias de la SEC"
Dirección del Oferente:	Indicar dirección actualizada del proveedor para la devolución del documento de garantía.

La propuesta debe ser dirigida a: Subdepartamento de Administración.

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada. Es responsabilidad de los oferentes subir al Sistema de Compras y Contratación Pública del Estado (www.chilecompra.cl) todos los antecedentes solicitados por la SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna oferta fuera del plazo señalado.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompras.cl).

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1. Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha final de recepción de las ofertas, la Comisión Evaluadora entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Rodrigo Ruz Araya, Jefe Subdepartamento de Administración. (S)
- Maria Belen Gonzalez, Profesional Subdepartamento de Administración.
- Santiago Concha Sepúlveda, Encargado de Servicios Generales

La evaluación de las ofertas se realizará en 4 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.
- d) Cumplimiento de Requisitos Formales
- e) Evaluación Final.

a) Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos en las bases. De ello dependerá si su oferta es objeto de las evaluaciones técnica y económica.

b) Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados de acuerdo a los puntos establecidos, en las respectivas bases de licitación, aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntajes y ponderaciones especificados en las bases técnicas.

La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

Para asegurar la calidad técnica de los servicios propuestos por el proveedor, la SEC exigirá como nota mínima para la Evaluación Técnica un 5,5 (cinco, coma cinco). Ninguno de los aspectos evaluados en esta etapa podrá tener nota inferior a 5,0 (cinco, coma cero).

$$Nota_Evaluación_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota_Aspecto_i * Ponderador_i)$$

c) Evaluación Económica (Completar Anexo N°2)

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las bases técnicas de esta Licitación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Económica = \frac{Valor_propuesta_más_económica}{Valor_propuesta} * 7,0$$

d) Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá nota 7. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del reglamento de la ley N°19.886, obtendrá nota 0, en este criterio.

Requisitos Formales			
Descripción	Ponderador	Cantidad	Puntaje
Cumplimiento de antecedentes presentados por los oferentes	3%	Cumple con los requisitos formales dentro del plazo de la oferta.	7
		No cumple	0

Solicitud de aclaraciones y antecedentes.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la SEC podrá solicitar a los oferentes que:

- Salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vacíos u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.
- Aclaraciones.
- Certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los Oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la SEC o para adjuntar los antecedentes requeridos por está. La SEC no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. Lo anterior se realizará por medio del foro inverso del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

Cabe señalar que la responsabilidad de revisar el “foro inverso”, disponible en www.mercadopublico.cl, solicitan los antecedentes y aclaraciones durante el periodo de evaluación, recae exclusivamente en los oferentes.

e) Evaluación Final

La evaluación final de cada propuesta se realizará ponderando las componentes técnica y económica, en la forma que se indica a continuación:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Técnica	50%	0 a 7	5.0
Evaluación Económica	47%	0 a 7	-
Cumplimiento de los requisitos formales	3%	0 a 7	-
Donde			
• Nota Evaluación Técnica: Este ítem no debe tener una nota inferior a 5.0			

La nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

De lo anterior, se obtiene un ordenamiento de las propuestas evaluadas, antecedente que será entregado al Departamento de Administración y Finanzas de SEC como dato referencial, quien deberá resolver la adjudicación de la presente licitación y comunicar al adjudicado en un plazo no superior a dos días hábiles contados desde la resolución de adjudicación.

En cualquier caso, SEC se reserva el derecho de adjudicar la Propuesta a quien estime más conveniente para sus intereses y a declararla desierta sin expresión de causa si se estima que las propuestas no satisfacen las expectativas de esta Superintendencia.

En caso de existir reparos en los servicios contratados, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de cinco días hábiles para subsanar el reparo o realizar las modificaciones correspondientes.

En caso de empate en el puntaje final de la Evaluación Técnico-Económico de las ofertas, en primer lugar, se optará por la mejor oferta técnica. De haber igualdad de condiciones en la oferta técnica, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en el precio y de seguir existiendo igualdad, se optará por la oferta del oferente que presente una mayor antigüedad desde la constitución de la empresa, de acuerdo a la información existente en Chileproveedores.

8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del contrato respectivo.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negara a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

9. CONTRATACIÓN

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características del servicio, el precio, plazo y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado. Además, deberá entregar la nómina de sus trabajadores que participarán en la ejecución del servicio contratado, la cual deberá actualizarse cuando se desvincule o se incorpore un trabajador.

El oferente deberá habilitar el servicio de conformidad con la SEC en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la total tramitación del contrato.

El oferente que resultase adjudicado en esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato una garantía bancaria irrevocable, pagadera a la vista, en pesos, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. El documento de garantía será por el 10% del valor total del contrato. El plazo de vigencia de la garantía será la vigencia del contrato definitivo aumentado en 60 días hábiles a contar desde el término del mismo. La glosa será: "Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato entre <<Nombre proveedor>> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles". Dicha garantía será restituida al oferente dentro de 5 (cinco) días posteriores al vencimiento de esta, pudiendo ser retirada desde las oficinas de SEC (ubicadas en Alameda N°1449, Piso 13, Santiago).

El plazo del contrato será de 24 meses, con evaluaciones trimestrales de la calidad del servicio. En caso que, la mencionada evaluación sea deficitaria, se entenderá que el proveedor ha incumplido gravemente las obligaciones que le impone el contrato, por lo cual se podrá poner término anticipado a éste, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En caso que, la evaluación sea deficitaria, la SEC se lo comunicará al proveedor mediante carta certificada.

Serán cláusulas esenciales del contrato suscrito por las partes que los proveedores no hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus trabajadores, dentro de los anteriores dos años y que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 6º de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante.

El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar en razón de esa circunstancia.

La primera circunstancia descrita precedentemente deberá ser acreditada por el adjudicado mediante declaración jurada que se anexará al contrato definitivo.

10. PAGO

El monto adjudicado se pagará en cuotas trimestrales contra factura. Además deberá acompañar a la factura el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales” (Ley de Subcontratación), que acredita que el contratista o subcontratista no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan servicios para la empresa principal (Organismo Público).

SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor-adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Superintendencia de Electricidad y Combustibles
RUT : 60.510.000-7
Dirección : Alameda N° 1465, local 10.
Glosa : Cancelación de servicios de mantención de preventiva de equipos de climatización cuota 01 de 08, según OC ID N° 1614-XX-20XX

El proceso de pago se realizará conforme se hayan ejecutado los trabajos. La primera cuota se pagará una vez ejecutada la primera mantención y cuando el servicio se haya realizado a satisfacción de la contraparte de la SEC, la cual estará representada por el Encargado de Servicios Generales de la Superintendencia, y así sucesivamente con las cuotas siguientes.

11. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato (Mantenciones Preventivas y Correctivas), las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo a lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 10 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 11 y 20 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 20 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el período.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio (Mantención Preventiva y Correctiva) a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye implicancias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso.

El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si

hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

12. NORMAS

12.1. Confidencialidad

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

12.2. Cambios en las actividades programadas

Si el oferente adjudicado desea efectuar cambio de personal destinado a cumplir las obligaciones del contrato, deberá informar, justificar y solicitar la visación de los cambios al Encargado de Servicios Generales, con una antelación no inferior a una semana. La empresa adjudicataria deberá identificar con sus respectivos currículos a los nuevos profesionales propuestos. La SEC aprobará o rechazará la petición, dentro del plazo de 3 días hábiles de recibida dicha solicitud. En caso de que la Superintendencia rechace la petición y la empresa adjudicataria insistiese en los cambios, la SEC podrá poner término anticipado al contrato.

12.3. Coordinación del trabajo

Durante la ejecución de las actividades contempladas en los servicios licitados, éstas serán revisadas por Encargado de Servicios Generales, pudiendo éste realizar todos los reparos y observaciones que estime pertinente.

La empresa deberá designar una contraparte técnica que deberá ser el gerente de operaciones o su equivalente, además enviar un listado con el escalamiento necesario en caso de necesidad.

En caso de existir reparos, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 2 días hábiles para hacer las modificaciones necesarias. Lo anterior se podrá repetir sucesivamente, sin perjuicio de la facultad de la SEC de poner término al contrato si el reparo no es subsanado en un término prudencial que definirá el Jefe del Sub-Departamento de Administración.

12.4. Otras Clausulas

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado www.mercadopublico.cl. Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.

II.- BASES TÉCNICAS

1. Requerimiento

La Superintendencia necesita contratar el servicio de mantención preventiva y correctiva por el periodo de dos años, con una frecuencia trimestral, a los equipos de sistemas de aire acondicionado en las oficinas de la SEC, además de un servicio de atención de urgencia, la respuesta no puede superar las dos horas, correspondiente a 108 unidades fan coils y 14 Split, estas cantidades se podrán aumentar en caso de necesidad de la SEC.

2. Dependencias a considerar:

El servicio de mantención preventiva y correctiva se deberá prestar en las dependencias de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, pisos 3, 12, 13 y 14, torre I, comuna de Santiago, su local de atención de usuarios ubicado en Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1465, local 10, torre III, comuna de Santiago y las dependencias ubicadas en calle Manuel Rodríguez N° 23, Santiago.

3. Rutina trimestral, Anexo N°3:

Consistirá en ejecutar todas las acciones necesarias (limpieza, chequeo, mediciones, etc.) para una adecuada mantención preventiva de los equipos de aire acondicionado en las dependencias de la SEC, las que contemplarán a lo menos lo siguiente:

1. Lavado de filtros
2. Chequeos de rodets y/o caracoles
3. Chequeos de contactos eléctricos de fuerza y control
4. Limpieza de bandejas de desagües
5. Detección de ruidos anormales
6. Chequeos de sistemas hidráulicos (refrigeración) o agua fría
7. Chequeos de rodamientos o bujes
8. Chequeos de consumos eléctricos
9. Revisión de válvulas eléctricas y manuales
10. Mediciones de temperaturas y presiones
11. Soplido general de cada unidad
12. Cambio de palmetas que se rompan en la mantención
13. Revisión de contactores
14. Revisión de los termostatos, preocupándose que su funcionamiento sea el correcto

En cada mantención el proveedor deberá realizar un checklist, el cual deberá ser firmado por el técnico responsable de la mantención, quien deberá ser un profesional capacitado en el rubro, para lo cual se exigirá certificado de capacitación del técnico como mínimo.

Las mantenciones preventivas no incluyen repuestos como tampoco servicios de reparaciones por desperfectos. Deberán ejecutarse los días sábados, domingos o en horario nocturno, garantizándose cada trabajo efectuado en su periodo correspondiente (cada tres meses).

4. Materiales y Equipamiento:

Para la correcta ejecución de los trabajos encomendados, el proveedor deberá proveer personal capacitado y todas las maquinarias, equipos y materiales que sean necesarios, el suministro de los equipos de protección personal (EPP), que son implementos de uso individual destinados a proteger al trabajador frente a eventuales riesgos, será responsabilidad del proveedor adjudicado.

5. Adicionales “Mantenión Correctiva” (Completar Anexo N°2.)

Se deberá anexar a la oferta de la mantención preventiva, una cotización de servicios adicionales (Mantenión Correctiva) por los siguientes ítems los que serán parte de oferta económica. Para la evaluación económica se considerará la suma del valor de la totalidad de los siguientes ítems. Sin embargo, si el oferente estima necesario incorporar ítems que no están considerados en el cuadro podrá hacerlo, dichos incorporados valores no entraran en la sumatoria.

Ítems unitarios	
1	Suministro de termostato e instalación
2	Traslado de difusor
3	Suministro de filtro e instalación
4	Suministro e instalación de contactores 220 v
5	Suministro e instalación de cabezal de válvula
6	Suministro e instalación de cabezal de válvula de dos vías
7	Destape del serpentín de enfriamiento
8	Suministro e instalación de bujes del ventilador
9	Suministro y reemplazo de resistencia eléctrica 8 w
10	Suministro y reemplazo de resistencia eléctrica 4 w
11	Rebobinado de motor.

Las reparaciones y servicios adicionales se ejecutarán previa evaluación del presupuesto, aceptado por la SEC, la cotización tendrá que estar alineada con los valores presentados en su oferta (Anexo N°2). Se podrá aceptar reajustes en los valores de los insumos durante la ejecución del contrato, siempre y cuando se presenten debidamente las justificaciones y su forma de comprobación, las que serán validadas por la SEC.

6. Tiempo de respuesta, atención de urgencias (Anexo N°2)

El oferente deberá declarar un tiempo de respuesta por servicios de urgencia, para lo cual, no puede superar las dos horas, dicho tiempo debe ser declarado en el Anexo N°2.

7. Criterios de Evaluación:

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las propuestas técnicas, de acuerdo a los siguientes criterios, para lo cual es necesario que el oferente adjunte en su propuesta los distintos medios de verificación solicitados:

Evaluación de Propuesta Técnica (50%)					
Nº	Aspectos a evaluar	Medio de Verificación	Ponderador	Cantidad	Puntaje
1	Experiencia de la empresa (contratos de servicios similares en los últimos 3 años)	Adjuntar: Órdenes de Compra, Facturas o Contratos	20%	5 o más contratos	7
				Entre 2 y 4 contratos	6
				Menos de 2 contratos	5
				No informa	0
2	Oferta Técnica	Propuesta Técnica	40%	Propuesta técnica incorpora todos los puntos requeridos	7

		según ítems solicitados.		Propuesta no incorpora la totalidad de los ítems requeridos	0
3	Servicio de respuesta para Atención de Emergencias	Según lo declarado en oferta Técnica. Debe mencionar explícitamente el plazo de respuesta.	10%	Mejor plazo de respuesta	7
				2° Mejor plazo de respuesta	5
				Restantes plazo de respuesta	0
4	Mejores Condiciones de empleo y remuneración	Según lo declarado en su oferta, para lo cual, deberá adjuntar: Liquidación de Sueldo de los técnicos, o simulación de ella, donde se pueda evidenciar.	30%	<u>Mejores condiciones de empleo y remuneración:</u> - Bono Movilización. - Bono Colación. - Aguinaldos, como mínimo debe considerar: vacaciones, navidad y fiestas patrias. Incorpora la totalidad de los tres 03 puntos anteriores.	7
				<i>Si el oferente no tiene trabajadores contratados y tampoco contratará para los efectos de la licitación, deberá señalar esta condición en su oferta.</i>	
				Incorpora 02 de los tres 03 puntos mencionados	6
				Incorpora 01 de los tres 03 puntos mencionados	5
				No incorpora ninguno de los 03 puntos mencionados.	0

3°.- **PUBLÍQUESE** el llamado a la presente Licitación Pública en la Plataforma de Licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.





LUIS AVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles

SCV/PPM/OMC/RA/SCS/MRR/CFM/cfm.-

Distribución:

- Sub-Departamento de Administración y Finanzas
- Presupuesto
- Of. de Partes

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA

FECHA: _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con
domicilio en _____ en
representación de _____ R.U.T. N° _____
_____ del mismo domicilio, declaro que:

1. No haber sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. No registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
4. No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador a partir del 19/01/2008.
8. No registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
9. Que, no nos encontramos en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4 de la Ley de Compras N°19.886
10. Que, no hemos sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.

Nombre y firma Representante (s) Legal (es)

ANEXO N°2

OFERTA ECONÓMICA “PREVENTIVA Y CORRECTIVA” Y “TIEMPO DE RESPUESTA”

Servicio de mantención preventiva de equipos de climatización en dependencias de la SEC				
Mantención Preventiva Trimestral, valor anual		Monto Ofertado en Pesos (\$) Chilenos	Impuesto en Pesos (\$) Chilenos	Monto total anual en Pesos (\$) Chilenos
Servicio de mantención correctiva de equipos de climatización en dependencias de la SEC (Servicios Adicionales)				
Equipo Fan Coils				
Ítems unitarios, Servicios Adicionales		Monto Ofertado en Pesos (\$) Chilenos	Impuesto en Pesos (\$) Chilenos	Monto total en Pesos (\$) Chilenos
1	Suministro de termostato e instalación			
2	Traslado de difusor			
3	Suministro de filtro e instalación			
4	Suministro e instalación de contactores 220 v			
5	Suministro e instalación de cabezal de válvula			
6	Suministro e instalación de cabezal de válvula de dos vías			
7	Destape del serpentín de enfriamiento			
8	Suministro e instalación de bujes del ventilador			
9	Suministro y reemplazo de resistencia eléctrica 8 w			
10	Suministro y reemplazo de resistencia eléctrica 4 w			
11	Rebobinado de motor.			
SUB TOTAL:				
Total, a evaluar (Sumatoria anual Mantención Preventiva Trimestral y Cotización de Servicios Adicionales)				

Tiempo de Respuesta. No puede superar las dos horas	
Es el tiempo que el proveedor se compromete para dar respuesta a mantenciones correctivas de Urgencia. Comprende desde el tiempo que se solicita la visita del técnico y la propuesta de reparación del equipo.	“Indicar el Tiempo de Respuesta”

ANEXO N°3

OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Deberá marcar con una (X), según corresponda, de ser afirmativo (SI) el oferente declara que su oferta técnica contempla el cumplimiento del ítem especificado, en lo que respecta a la mantención preventiva trimestral.

Rutina Trimestral		Si	No
1	Lavado de filtros		
2	Chequeos de rodets y/o caracoles		
3	Chequeos de contactos eléctricos de fuerza y control		
4	Limpieza de bandejas de desagües		
5	Detección de ruidos anormales		
6	Chequeos de sistemas hidráulicos (refrigeración) o agua fría		
7	Chequeos de rodamientos o bujes		
8	Chequeos de consumos eléctricos		
9	Revisión de válvulas eléctricas y manuales		
10	Mediciones de temperaturas y presiones		
11	Soplido general de cada unidad		
12	Cambio de palmetas que se rompan en la mantención		
13	Revisión de contactores		
14	Revisión de los termostatos, preocupándose que su funcionamiento sea el correcto		

La experiencia se verificará según la cantidad de contratos de servicios similares en los últimos 3 años, los cuales debe detallar en el siguiente cuadro, para lo cual debe adjuntar como medio de verificación, contratos, ordenes de compra o facturas, de lo contrario no se considerará:

N°	Descripción del Servicio Similar	Indicar medio de Verificación (Contrato, Orden de Compra o Factura)
1		
2		
3		
4		
5		

ANEXO N°4

MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

El oferente deberá declarar “Liquidaciones de Sueldo de los técnicos”, o simulación de ella, donde se pueda evidenciar el cumplimiento del Criterio.

Marcar con una (X)	SI	NO
Adjunta Liquidación (Se verificará dicha información, si no está adjunta será considerada como un NO)		
El oferente contratará personal para los efectos de esta Licitación (En caso de marcar si deberá adjuntar Liquidación de sueldo o simulación de ella)		

En el caso que el oferente no cuente con personal contratado y no contratará para efectos de la Licitación, marcando la opción (NO), se entenderá que los servicios serán prestados por su propio dueño y obtendrá la nota máxima en este criterio. Cabe señalar que el incumplimiento de esta opción en la ejecución del contrato será un incumplimiento grave del contrato. En el caso que por motivos de fuerza mayor el adjudicado deba recurrir a la contratación de personal durante la ejecución del servicio, se exigirá el cumplimiento total de dicho criterio, lo que se entiende como si hubiese obtenido Nota 7.